

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15983 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 207/06, en el que recayó auto de fecha 21 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la conclusión del concurso voluntario de la entidad ASESORÍA Y PROTECCIÓN DE LOCALES SINGULARES, S.A. con CIF A-82622762".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración disposición del deudor".

"Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020219-1